



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2013, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a la producción teatral, de danza y de música profesionales, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2013. (2013061144)*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 2013, por la que se convocan ayudas a la producción teatral, de danza y de música profesionales, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2013, (DOE núm. 50, de 13 de marzo de 2013), a tenor de lo establecido en el artículo 12 y a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por un importe total de 204.588,54 euros, con cargo a la 2013.13.09.273B.770, proyecto 2003.17.03.0020, superproyecto 2000.17.03.9017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013, con destino a la producción teatral y de danza.

Segundo. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo II, por un importe total de 59.994,65 euros, con cargo a la 2013.13.09.273B.770, proyecto 2003.17.03.0020, superproyecto 2000.17.03.9017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013, con destino a la producción musical.

Tercero. Desestimar los proyectos que se especifican en el Anexo III, con mención de los motivos de desestimación.

Cuarto. Los beneficiarios, además del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Orden de 28 de febrero de 2013, deberán hacer constar, tanto en la publicación, como en la información y difusión que se realice sobre la actividad objeto de la subvención, que la misma ha sido financiada por la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno de Extremadura en vigor.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse postestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 28 de junio de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO I****PRODUCCIÓN TEATRAL Y DE DANZA**

<b>COMPAÑÍAS</b>	<b>ESPECTÁCULO</b>	<b>AYUDA</b>
Teatro de Papel, SL	“Barataria”	33.206,00 €
Juan Luis Leonisio Iglesias	“Pinocho”	32.725,93 €
La Estampa Teatro, SL	“Efecto Dulcinea”	27.862,77 €
TAPTC Teatro, SC	“Solo X esta noche”	15.852,93 €
Jorge Enerio Carrara Bazzi	“El hombre rascacielos”	26.832,00 €
Teatro Guirigai, SL.	“Noche oscura ¡Ahora! un encuentro con San. Juan de la Cruz”	18.108,91 €
El Negrito Producciones, SL	“Tarzán..., el musical”	50.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>204.588,54 €</b>

**ANEXO II****PRODUCCIÓN MUSICAL**

<b>COMPAÑÍAS</b>	<b>ESPECTÁCULO</b>	<b>AYUDA</b>
Extremeña de Sonorización, SL	“El mundo grupo Mangurria connection”	7.080,00 €
Pilar Boyero Gómez	“Homenaje al maestro Juan Solano”	7.792,43 €
Onbligo, SCE	“Nos lo están poniendo fácil. Los Niños de los Ojos Rojos”	6.782,52 €
Trajana Producciones, SL	“Senderos flamencos”	38.339,70 €
	<b>TOTAL</b>	<b>59.994,65 €</b>



■ JUNTA DE EXTREMADURA  
■ Consejería de Educación y Cultura

**ANEXO III  
AYUDAS DESESTIMADAS**

<b>COMPAÑÍAS</b>	<b>ESPECTÁCULO</b>	<b>MOTIVO</b>
Entrearte L-Badulaque SL	"Las expertas"	Excluida. No supera la primera fase (art. 10.1)
El Quinto Pino del Tiétar SL	"Don Canelo y -Falopio, el reecuentro"	Excluida. No supera la primera fase (art. 10.1)
Pedro Antonio Penco	"El nombre de la Rosa"	Excluida. No supera la primera fase (art. 10.1)
El Desván Producciones SL	"El otro"	Excluida. Art. 3.3 c)
Atutiplán Eventos Turismos SL.	"No se por qué"	Excluida. Art. 3.3 c)
Jesús Lozano Dorado	"Quién teme a Virginia Wolf"	Excluida por presentación de solicitud fuera de plazo
Jesús Custodio Hernández	"Café caliente"	Excluida. Art. 3.3 c)
Juan Manuel Romero Romero	"Yo no vivo"	No cumple la condición para ser beneficiario

• • •